



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00501-00
Asunto	Incorpora – Autoriza Dirección.

Se incorpora al expediente digital memorial qua antecede mediante el cual la parte actora adjunta la evidencia de la forma en la cual se obtuvo el correo electrónico de la parte demandada.

En este sentido, se accede con lo solicitado y se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación personal del demandado en la dirección eduardo1018@hotmail.com , de conformidad con lo previsto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, debe realizarse dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ.

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae7e6827180237206977ac1ad912a7e473ed461b2cf7295c3c4f8e1096fbfb39

Documento generado en 09/07/2021 07:53:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>